



PERÚ

**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CORONEL PORTILLO
AREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA**



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”.

Pucallpa, 16 de Marzo del 2022.

OFICIO MÚLTIPLE N° 041 -2022-UGEL-CP/AGP/EECE.

Señor (a)
Director (a) del CETPRO.....
Presente.

ASUNTO: Acciones en el marco de la implementación del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación y el Programa Nacional de Asistencia Solidaria PENSIÓN 65, con la Intervención del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

REF.: OFICIO MÚLTIPLE N° 00008-2022-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA
MEMORANDO MULT. N° 033-2022-GRU-DRE-D



Es grato dirigirme a usted para saludarle muy cordialmente y al mismo tiempo se les remite el OFICIO MÚLTIPLE N° 00008-2022-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA, emitido por el Ministerio de Educación respecto a las acciones a desarrollar en el marco de la implementación del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación y el Programa Nacional de Asistencia Solidaria PENSIÓN 65, con la Intervención del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; la misma que tiene por objeto establecer condiciones específicas de mutua colaboración entre las partes a fin de promover la participación de la persona adulta mayor, **USUARIA DE PENSIÓN 65 en los PROGRAMAS EDUCATIVOS EXISTENTES** y así revalorar la imagen de la persona adulta mayor, promoviendo el respeto de sus derechos, el envejecimiento activo, la calidad de vida y autonomía de esta población, especialmente de aquellos que se encuentran en situación de pobreza extrema y situación de vulnerabilidad.

Sin otro particular, aprovecho esta oportunidad para expresarle las muestras de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,



Dirección de Educ. RAFAEL LÓPEZ NAPÁN
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local
Coronel Portillo

UGELCP/RLN
DPSAGP/EKC
EECE/LYBV.
C.c Archivo.

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lima, 21 de febrero de 2022

OFICIO MÚLTIPLE N° 00008-2022-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA

888
23 FEB 2022
PROGRAMA DE PROMOCIÓN
Regional de Educación de Ucayali

Señor (a)
Director(a) Regional de Educación de las Regiones de Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Callao, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima Metropolitana, Lima Provincias, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes, Ucayali.
Presente. -

Asunto: Acciones en el marco de implementación del "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación y el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, con la intervención del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social"

Referencia:

- a) Oficio N° D000437-2021-MIDIS-VMPS
- b) Convenio N.° 005-2021-MIDIS Expediente N° 0036628-2022

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación de Ucayali
AREA DE SECRETARIA GENERAL
23 FEB 2022
EXP. N°: 001786
HORA: 8:30am
FIRMA: [Signature]

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo (a) cordialmente y mencionarle que el Ministerio de Educación y el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, con la intervención del Ministerio de Desarrollo e Inclusión social, suscribieron el Convenio N° 005-2021-MIDIS "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación y el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, con la intervención del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social" (El Convenio, en adelante) el cual tiene por objeto establecer las condiciones específicas de mutua colaboración entre ambas partes, a fin de promover la participación de la persona adulta mayor, usuaria de Pensión 65 en los programas educativos existentes, y así revalorar la imagen de la persona adulta mayor, promoviendo el respeto de sus derechos, el envejecimiento activo, la calidad de vida, autonomía e independencia de esta población, especialmente de aquellos que se encuentran en situación de pobreza extrema y vulnerabilidad¹.

En la línea de lo señalado, es importante mencionar que, para el cumplimiento del mismo, ambas partes asumen compromisos, siendo aquel relacionado a la educación técnico-productiva y superior tecnológica promover y colaborar con la difusión y desarrollo de la imagen y participación activa de la persona adulta mayor usuaria de Pensión 65, en las actividades educativas a través de los programas de la Educación Técnico-Productiva, la Educación Superior Tecnológica y Artística². La Educación Técnico-Productiva es una modalidad formativa atractiva para las personas adultas mayores, sobre todo aquellas que se encuentran en condición de vulnerabilidad, lo que les permite adquirir competencias técnicas para la inserción al mercado laboral formal o la generación del autoempleo. De acuerdo con el Censo Educativo 2021, el año pasado

¹ Cláusula Tercera: Objeto del Convenio
² Cláusula Cuarta, numeral 4.3.5) del Convenio

EXPEDIENTE: DISERTPA2022-INT-0036628

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/es_inadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 8A786F



Devolver a los UGELES para su conocimiento y ADEP

REGIONAL DE EDUCACIÓN DE UCAYALI
DIRECCIÓN
Dra. Educ. Juana Tello Ríos
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN
DREU

6822 personas mayores de 60 años estudiaron en los CETPRO, 79% mujeres y 21% hombres, siendo Lima Metropolitana, Lima Provincias, Loreto, Tumbes y Callao las regiones con mayor demanda en el servicio, a nivel nacional.

De esta manera, desde la Dirección General de Educación Técnico-Productiva, Superior Tecnológica y Artística (DIGESUTPA), a través de su órgano de línea, la Dirección de Servicios de Educación Técnico-Productiva, Superior Tecnológica y Artística (DISERTPA), se vienen desarrollando diversas acciones para continuar garantizando el acceso, permanencia y egreso de este grupo poblacional, e incluir a los/as usuarios/as de Pensión 65 en los programas de estudios existentes en los CETPROs, y así revalorar la imagen de la persona adulta mayor, promoviendo el respeto de sus derechos, el envejecimiento activo, la calidad de vida, autonomía e independencia de esta población.

En ese sentido, se hace de conocimiento el convenio a fin de que, en el marco de sus competencias, adopten las acciones que estimen pertinentes.

Finalmente, se adjunta el listado de gestores/as territoriales del equipo de Pensión 65 quienes se podrán en contacto con el fin de articular acciones para el cumplimiento de los compromisos pactados en el Convenio.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
TUTUY ASPAUZA Iván Juan
FAU 20131370998 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 21/02/2022 00:01:50-0500

EXPEDIENTE: DISERTPA2022-INT-0036628

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 8A786F



**Siempre
con el puebl**